

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

**CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., SIETE (07) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE
(2020).**

NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 13-001-31-10-007-2019-00572-00

PROCESO: ALIMENTOS DE MENORES

DTE: MARIA DEL ROSARIO RUIZ VILLANUEVA

DDO: CAYETANO DE JESUS GUDIÑO DIAZ

SALA DE AUDIENCIA VIRTUAL

MICROSOFT TEAMS.

ACTA DE AUDIENCIA

INICIO DE AUDIENCIA: 7 DE OCTUBRE DEL 2020 HORA: 9:00 A.M

FINAL DE AUDIENCIA: 7 DE OCTUBRE DEL 2020 HORA: 10:30 A.M.

JUEZ: DAMARIS SALEMI HERRERA

INTERVINIENTES

DEMANDANTE: MARIA DEL ROSARIO RUIZ VILLANUEVA

DEMANDADO: CAYETANO DE JESUS GUDIÑODIAZ

DEFENSORA DE FAMILIA: NOREDY ROYERO.

ETAPAS SURTIDAS

CONCILIACIÓN:

LAS PARTES DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO PROPUSIERON UNA FORMULA PARA FIJAR LOS ALIMENTOS DE LA MENORE EN EL ASUNTO, EL CUAL CONSISTE EN QUE EL DEMANDADO SE COMPROMETE A SUMINISTRAR POR CONCEPTO DE ALIMENTOS PARA SU HIJO (A) LA SUMA DE CUATROCIENTOS MIL PESOS MCL (\$400.000) DEDUCIBLES POR MEDIDA CAUTELAR SOBRE LO QUE DEVENGA COMO EMPLEADO DEPENDIENTE EL DEMANDADO, ESTE VALOR AQUÍ ACORDADO AUMENTARA ANUALMENTE CONFORME AUMENTE EL IPC, O DE ACUERDO AL AUMENTO DEL SALARIO QUE DEVENGA EL DEMANDADO COMO EMPLEADO DE LA EMPRESA IMPOTARJA S.A.

LA FORMA DE PAGO DE ESTOS DINEROS SERÁN PAGADEROS A TRAVÉS DE LA MEDIDA CAUTELAR QUE SE ENCUENTRA VIGENTE DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO,

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

POR TANTO, SE ORDENA OFICIAR A LA EMPRESA IMPOTARJA S.A SERVICIOS LOGISTICOS Y PORTUARIOS PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A LA MISMA.

LA CUOTA ANTES ACORDADA SERA CONSIGNADA POR EL CAJERO PAGADOR DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO (5) DIAS DE CADA MES EN LA CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES DEL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE CARTAGENA EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

EN TAL VIRTUD, EL JUZGADO TENIENDO EN CUENTA QUE LAS PARTES LLEGARON A UN ACUERDO CONCILIATORIO DISPONE: APROBAR EL ACUERDO CONCILIATORIO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES.

DE IGUAL FORMA EN EL OFICIO ENVIADO AL PAGADOR **SE REQUERIRÁ** A ESTE PARA QUE INFORME AL DESPACHO PORQUE NO HA ACATADO LA ORDEN IMPARTIDA POR ESTE DESPACHO JUDICIAL MEDIANTE AUTO DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2020 EN EL CUAL SE ORDENO DESCONTAR DEL SALARIO Y DEMAS PRESTACIONES DEL DEMANDADO LA SUMA DEL 25% COMO EMPLEADO DE LA EMPRESA IMPOTARJA-SERVICIOS LOGÍSTICO Y PORTUARIOS, PARA CUBRIR LOS ALIMENTOS PROVISIONALES DE LA MENOR Y SE ESTABLECIO DE IGUAL FORMA QUE LA CUANTÍA QUE NO DEBE SUPERAR EL 50% DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE. EN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA EL DEMANDADO MANIFESTO QUE DICHOS DESCUENTOS SI FUERON REALIZADOS. POR SECRETARIA SE ORDENA OFICIAR, INCLUYENDO LA MANIFESTACIÓN DEL NUMERO DE CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES DE ESTE DESPACHO EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

ESTA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS. SIN RECURSOS. NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA EL DÍA 7 DE OCTURBE DEL 2020 A LAS 10:30 A.M

DAMARIS SALEMI HERRERA

JUEZ

REALIZADO POR KEIVIN CARDONA THERAN

Firmado Por:

**DAMARIS SALEMI HERRERA
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6af1b158983561322db963d28e82054a27803ff6d47e9730174dad2857d43203

Documento generado en 09/10/2020 12:34:39 p.m.